



RES. N° 098/82

VISTO:

La solicitud de equiparación interpuesta por la Srta. MARIELA ONDINA BURGOS para que se le reconozcan como aprobadas las asignaturas promovidas en su calidad de alumna de la carrera de Ingeniería Industrial con // las que corresponde al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y / Física;

Que asimismo la alumna MARIELA ONDINA BURGOS, solicita se la tenga / por inscripta y se le acuerden las respectivas equiparaciones para la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física;

El informe de Dirección de Alumnos, el dictámen de nuestra Comisión / de Docencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N°54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, a la alumna MARIELA ONDINA BURGOS, L.U.N° 11.792, // equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería / Industrial, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado / en Matemática y Física de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente / detalle y por cuanto éstas son de dictado común para ambas carreras:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- 3) ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 2°: Autorizar a la Srta. MARIELA ONDINA BURGOS, inscripción fuera de término en las asignaturas que se explicita a continuación y de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Profesorado en Matemática y Física

- a) ANALISIS MATEMATICO II
- b) FISICA I
- c) QUIMICA GENERAL

Para el Bachillerato Superior en Matemática y Física

- a) ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO

Man



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

///...

RES. N° 098/82

ARTICULO 3°: Autorizar a la Srta. MARIELA ONDINA BURGOS, a cursar en forma simultánea con Química General, la asignatura INTRODUCCION A LA EDUCACION/ en carácter de condicionalidad y sujeta a la regularización previa de la / asignatura mencionada en primer término, dejandose aclarado que los respec- tivos exámenes finales deberán ser rendidos conforme al sistema de correla- tividad en vigencia.

ARTICULO 4°: Siga a Dirección General de Alumnos para su toma de razón, re- gistro, confección de las respectivas Planillas de inscripción y demás / efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas